



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

La Resolución Decanal ad referendum del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad, N°1143/2014; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

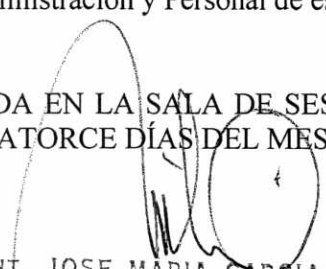
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

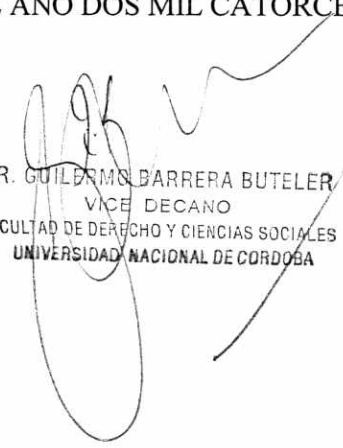
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal N°1143/2014, dictada ad referendum del H. Consejo Directivo, la que dispone: 1) Reconocer los servicios prestados por la Prof. Ab. **SABRINA M. VILLEGAS GUZMAN**, Leg. 45909, en su cargo docente de Profesor Ayudante "A" dedicación simple en la Cát. "A" de Sociología Jurídica, por el período que va del 12 de Marzo de 2014 al 20 de Abril de 2014, en forma excepcional y por única vez conforme Ordenanza HCS N°5/95.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección General de Administración y Personal de esta Unidad Académica. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCIÓN N°393/2014


DR. GUILLERMO BARRERA BUTELER
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA